



Río Cuarto, 22 de febrero de 2023

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 138289 y la nota presentada por la ViceDirectora del Departamento de Trabajo Social, Prof. Leticia Andrea SAAVEDRA, referida al reconocimiento de la materia: PRINCIPIOS DE ECONOMÍA I (5), como asignatura electiva para la estudiante Natalia Vanesa MOLINA (D.N.I. N° 32.705.488); y

CONSIDERANDO

Que la estudiante MOLINA está inscripta en la carrera Licenciatura en Trabajo Social (55), Plan 2013, Versión 0 (Facultad de Ciencias Humanas –U.N.R.C.) y que es requisito del plan tener aprobadas asignaturas electivas.

Que la mencionada estudiante solicita se le reconozca la asignatura: PRINCIPIOS DE ECONOMÍA I (5), cursada y aprobada en la carrera Licenciatura en Economía; como asignatura electiva, para la Licenciatura en Trabajo Social, Plan 2013, Versión 0.

Que cuenta con el aval correspondiente.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los/las estudiantes puedan avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021, la Resolución de Consejo Superior N° 043/2020 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer la asignatura: PRINCIPIOS DE ECONOMÍA I (5) con una calificación de 8 (ocho) puntos, con fecha 2 de diciembre de 2010 -84 hs.-; para la carrera Licenciatura en Trabajo Social (55), Plan 2013, Versión 0, como asignatura electiva para la estudiante Natalia Vanesa MOLINA (D.N.I. N° 32.705.488).

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 074/2023

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Jueves 23 de febrero de 2023, 14:38 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230223-63f7a49d5d6fe**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**PABLO SANTIAGO PIZZI**  
Secretario Académico  
Facultad de Ciencias Humanas